

Sesión del dia 3 de Junio de 1880

Leídos.

Miguel.

Leída el acta de la anterior que
do aprobada.

Martín.

Toledo. Beneficiaria. Dada cuenta de
una comunicación de la Administración

H. G. Ferrando.
Coronelado.

Económica de esta provincia en la que y con

referencia á un pliego de reparos presentados por
el Tribunal de Cuentas del Reino á la de
caudales de la Deuda de Julio de mil seis
cientos setenta, dala cuenta del recibo pa-

raí que se reintegrasan por la Beneficiaria
provincial trescientos setenta y dos cien-
tos que fueron abonadas de decenas al

efectuar el pago de los intereses de suscrip-
ciones correspondientes al segundo semestre
de mil sesenta y siete y viene á seten-

ta, á fin de que conste una y se
que ordenaba dicho Tribunal se verifica-
ra el reintegro despusada summa la Co-
misión provincial acordó que el mismo

Tuviera efecto como se solicitala y que
al instante y con certificación de este

acuerdo se formalizará en la forma prevista en las
disposiciones vigentes.

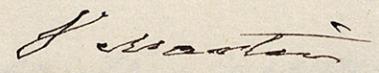
Reducciones Viñas las cartas de pago presentadas por Felipe Pau-
tuoz y Cedevilla quanto del reemplazo de este año con el
número tres por el cargo de la Plata y Geografía, Martín
y otros que lo era con el número diez por el de los Pa-
valuorales, ambos declarados soldados en los que dese-
ditalan el ingreso de dos mil peanas cada uno para
reducir su sueldo del servicio militar; considera-
rando anteriores dichos documentos y que el ingreso
tuvo efecto dentro del término legal, la Comisión provincial au-
dió admitir las indicadas reducciones que expidieron á los in-
tervistos sus licencias absolutas y fueron pasadas las oportunas
órdenes á la autoridad militar para los efectos convenientes.

Con lo que termina la sesión de que yo el Secretario certifico.

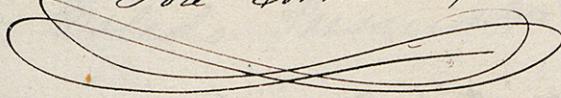
El Vice-presidente.



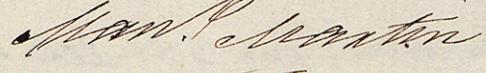
El Vocal.



El Vocal.
José Corrales



El Vocal.



y Tomás

El Secretario int.

